



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MIGUELINA LARRERE CRUZAT**

DECRETO (E) N° 6311

CHILLAN VIEJO, 12.12.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Directora de la Unidad Educativa Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **MIGUELINA LARRERE CRUZAT**, Cédula de Identidad N° 07.761.280-7, asista al **ZOOLOGICO BUINZOO** con 56 alumnos (as), 22 apoderados y 10 profesores de Pre kínder a Octavo Básico, a la Región Libertador Bernardo O'Higgins Comuna de Buin, el día viernes 20 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, de Doña **MIGUELINA LARRERE CRUZAT**, Cédula de Identidad N° 07.761.280-7, asista al **ZOOLOGICO BUINZOO** con 56 alumnos (as), 22 apoderados y 10 profesores de Pre kínder a Octavo Básico, a la Región Libertador Bernardo O'Higgins Comuna de Buin, el día viernes 20 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, reembolso de gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña **MIGUELINA LARRERE CRUZAT**, el día viernes 20 de diciembre de 2013 sin pernoctar.

3.-GIRESE, suma a rendir por el monto de \$ 300.000.- para gastos de entradas, alimentos y otros, a Doña **MIGUELINA LARRERE CRUZAT**, Directora de la Unidad Educativa Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, Fondo de SEP los cuales deberán ser rendidos inmediatamente efectuado la gira de Estudio.

4.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) a la cuenta N° 215.22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**